# RESOLUCIÓN N°1157

(07 DIC 2022)

## POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL, COORDINADOR DEPORTIVO Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS

## LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

## CONSIDERANDO

1. Que la **CORPORACIÓN ARRIEROS** se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, cuyo representante legal es el señor HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía N°71.695.310.

2. Que a través de la Resolución N°001 de siete (07) de junio de 2022, el representante legal de la **CORPORACIÓN ARRIEROS,** creó y reglamentó el club deportivo con 25 afiliados.

3. Que mediante la Resolución N°002 de siete (07) de junio de 2022, el representante legal designó al coordinador deportivo y dos integrantes de la comisión disciplinaria del club, como lo establece su reglamento.

4. Que en reunión de deportistas afiliados, realizada el diez (10) de junio de 2022, se eligió el tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.

5. Que el día cuatro (04) de noviembre de 2022, el **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de expedición del reconocimiento deportivo y la inscripción del presidente, el coordinador deportivo y los integrantes de la comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

6. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar el reconocimiento deportivo e inscribir al presidente, el coordinador deportivo y los integrantes de la comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS**, para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: otorgar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde a **BALONCESTO**. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO**: inscribir al señor HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía N°71.695.310, como PRESIDENTE y al señor GERMÁN ALBERTO CHOPERENA PINEDA identificado con cédula de ciudadanía N°71.590.010 como coordinador deportivo del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS.**

Así mismo, inscribir como integrantes de la comisión disciplinaria las siguientes personas para un periodo de cuatro (4) años, comprendido entre el siete (07) de junio de 2022 hasta el seis (06) de junio de 2026 a:

| | | |
|---|---|---|
| SANDRA JANET CASTAÑO MONTOYA | CC | 43.605.312 |
| WILFRAN ARNOBIO HURTADO FORERO | CC | 80.126.912 |
| CÉSAR AUGUSTO POSADA HENAO | CC | 71.687.681 |

**ARTÍCULO TERCERO**: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 07 DIC 2022

Dada en Medellín,

**ANA JARAMILLO MUÑOZ**
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó: Margarita Maria Martinez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos | Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos | Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte | V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico |

| | NOTIFICACIÓN. | CÓDIGO: F-GTH-015 |
|---|---|---|
| | | VERSIÓN: 002 |

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 19 DIC 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.695.310 con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1157 del 07 de diciembre de 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL, COORDINADOR DEPORTIVO Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

RENUNCIA A TERMINO
19-12-2022

**HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA**
Presidente Club Deportivo Corporación Arrieros
El Notificado

**EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO**
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

**ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY**
Administrativo Deporte Asociado

# RESOLUCIÓN Nº 1079

(21 NOV 2025)

## POR MEDIO DE LA CUAL REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS

## EL DIRECTOR DEL INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 del Ministerio del Deporte, y el Decreto 0003 de primero (01) de enero de 2024 y Acta de posesión N°27 de dos (02) de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía de Medellín y,

## CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó el reconocimiento deportivo e inscribió al presidente, el coordinador deportivo y los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°1157 de siete (07) de diciembre de 2022, al club deportivo **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS.**

2. Que el reconocimiento deportivo y el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS**, se encuentran vigentes.

3. Que mediante Resolución N°007 de tres (03) de septiembre de 2025, el Presidente del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS**, reformó el reglamento en los siguientes artículos: 2° "Objeto", 10° "Órgano de Dirección", 12° "Funciones Generales" y 13° "Comisión Disciplinaria".

4. Que el día veintitrés (23) de octubre de 2025, el **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de registro de la reforma al reglamento, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°1286 de 2024 del Ministerio del Deporte.

5. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente registrar la reforma al reglamento del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS.**

6. **Los escenarios deportivos administrados por el INDER del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín son de uso gratuito, la reserva de estos está sujeta a disponibilidad, la cual debe ser concertada con los gestores de la Subdirección de escenarios deportivos y Recreativos "Ley 2395 de 2024".**
   **En ningún caso el reconocimiento deportivo genera derechos adquiridos o automáticos sobre espacios en los escenarios deportivos.**



Powered by CamScanner

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** registrar la reforma al reglamento, en los artículos indicados en el considerando N°3.

**ARTICULO SEGUNDO:** en adelante los deportes que promueve el **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN ARRIEROS** son los siguientes: BALONCESTO y LEVANTAMIENTO DE PESAS.

**ARTÍCULO TERCERO:** contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, 21 NOV 2025

**EDUARDO SILVA MELUK**
Director

| Proyectó: Edwin Alonso Flórez Carvajal<br>Profesional Universitario<br>Estrategia Clubes Deportivos | Revisó: Juan David Montoya Heron<br>Oficina Asesora Jurídica | Aprobó: Paula Fernanda Osorio Gaviria<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) | Aprobó: Martha Catalina Velásquez Alvar.<br>Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo (e) |
|---|---|---|---|



Powered by CamScanner

| | NOTIFICACIÓN. | CÓDIGO: F-GTH-015 |
|---|---|---|
| | | VERSIÓN: 002 |

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 04 DIC 2025

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.695.310, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1079 del 21 de noviembre de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACION ARRIEROS".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

**HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA**
Presidente Club Deportivo Corporación Arrieros
El Notificado

**EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO**
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

**ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY**
Administrativo Deporte Asociado



Powered by CamScanner